

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía**(IdDO 1023279)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 123, de 14 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 6, 8 y 10, para la obra: "Mejoramiento Camino Itropulli - San Pedro, Rutas T-695 y T-699", que figuran a nombre de SOCIEDAD AGRÍCOLA MAHACAR LIMITA, AGRÍCOLA Y GANADERA REMILLETE y ARIZTÍA MATTE JUAN, roles de avalúo 555-24, 555-152 y 540-59, Comuna de PAILLACO, XIV Región, superficies 1.705 m2, 1.520 m2 y 74 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 18 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.752.300.-, para el lote N° 6, \$82.418.546.- para el lote N° 8 y \$623.900.-, para el lote N° 10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023263)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 143, de 19 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2 y 3, para la obra: CONSTRUCCIÓN PUENTE LAS CANOAS, RUTA Q-650

LIUCURA - NEGRETE, COMUNAS DE MULCHÉN y NEGRETE, VIII REGIÓN DEL BIO BIO que figura a nombre de LOTE 1 HERNÁNDEZ AVELLO LUIS Y OTROS, rol de avalúo 606-29 Comuna de MULCHÉN, superficie 6.454 y LOTES 2 y 3 VINA DOS ANDES S.A., rol de avalúo 70-431, Comuna de NEGRETE, superficies 2.474 y 321 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por OSCAR CHÁVEZ ALCAÍNO, CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA y MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, mediante informe de tasación de 09 de agosto de 2015, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$23.182.620 para el lote N° 1, \$2.360.246 para el lote N° 2, y \$321.000 para el lote N° 3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023274)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 144, de 19 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 34, para la obra "Mejoramiento CBI Ruta S-314 Monte Verde - Endesa, Temuco", que figura a nombre de REINIKE HENKE MARCO BORIS, rol de avalúo 3200-714, Comuna de Temuco, IX Región, superficie 283 m2. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Yaschala Maribel Yáñez Riffo y María Soledad Núñez Arrollo, mediante informe de tasación de 19 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.010.500.- para el lote N° 34. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023272)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 145, de 20 de abril de 2016,

y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 3, 4, 5 y 10, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA F-30-E S: CEMENTERIO CONCÓN - ROTONDA CONCÓN, que figura a nombre de SERVIU V REGIÓN y SOCIEDAD URBANIZADORA REÑACA CONCÓN, roles de avalúo EN TRÁMITE y 5001-121, Comuna de CON-CON, REGIÓN DE VALPARAÍSO, superficies 559, 360, 11.110 y 7.583 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JOSÉ ROGELIO ALFREDO REYES AZANCOT, MARÍA CRISTINA AYALA MUÑOZ y ANTONIO DÍAZ ROZAS, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$28.878.800, para el lote N° 3, \$17.568.000, para el lote N° 4, \$535.562.000, para el lote N° 5 y \$409.817.527, para el lote N° 10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023271)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 146, de 20 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA F-30-E S: CEMENTERIO CONCÓN - ROTONDA CONCÓN, que figura a nombre de SERVIU TERRENO ESCUELA, rol de avalúo 3285-90, Comuna de CON-CON, REGIÓN DE VALPARAÍSO, superficie 230 m2. La Comisión de Peritos integrada por JOSÉ ROGELIO ALFREDO REYES AZANCOT, MARÍA CRISTINA AYALA MUÑOZ y ANTONIO DÍAZ ROZAS, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2015, fijó

el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.458.570, para el lote N° 2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023275)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 147, de 20 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 27, para la obra "Mejoramiento Camino Cabo Blanco - Las Marías (Nuevo Acceso Norte a Valdivia)", que figura a nombre de DEL RÍO HINRICHSEN LUIS ARNOLDO, rol de avalúo 2476-9, Comuna de Valdivia, XIV Región, superficie 238 m2. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Karin Alicia Ernst Elizalde y Carmen Pilar Ríos Marcuello, mediante informe de tasación de 9 de mayo de 2012, complementado por acta de 14 de febrero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.552.050.- para el lote N° 27. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 1023262)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 148, de 26 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: SISTEMA DE REGADÍO PENCAHUE, que figura a nombre de VALDÉS ESPINOZA ABEL ANTONIO Y OTRO, rol de avalúo 106-14, Comuna de PENCAHUE, VII REGIÓN DEL MAULE, superficie 12.537 m2. La Comisión de Peritos integrada

por TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA y NICOLÁS ALEJANDRO ALARCÓN SÁNCHEZ, mediante informe de tasación de 06 de enero de 2016, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$27.909.000 para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023264)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 149, de 26 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 66-L1, para la obra "Mejoramiento Ruta Q-75, Sector Mulchén - Quilaco, Km. 0,00000 a km. 23,13600, Región de Bio Bio" que figura a nombre de VALLET-CENDRE MUNOZ DENISSE ANGELIC, rol de avalúo 41-146, Comuna de QUILACO, VIII Región del BIO BIO, superficie 8.743 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, ALEJANDRA LEONOR FIGUEROA GIRALT y CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA, mediante informe de tasación de 14 de diciembre de 2015, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.065.122.- para el lote N° 66-L1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023265)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 150, de 26 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los

lotes de terreno N°s. 66-L y 66-V, para la obra: "Mejoramiento Ruta Q-75, Sector Mulchén - Quilaco, Km. 0,00000 a km. 23,13600, Región de Bío Bío", que figuran a nombre de VALLET-CENDRE MUNOZ DENISSE ANGELIC y SALAZAR PEREIRA CLARA MÓNICA, roles de avalúo 41-146 y 41-185, Comuna de QUILACO, VIII Región del Bío Bío, superficies 1.126 m² y 483 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, ALEJANDRA LEONOR FIGUEROA GIRALT y CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA, mediante informes de tasación de 28 de enero de 2015, complementado por acta de 4 de septiembre de 2015, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.916.992.-, para el lote N° 66-L y \$867.534.-, para el lote N° 66-V. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023267)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 151, de 26 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 66-VI, para la obra "Mejoramiento Ruta Q-75, Sector Mulchén - Quilaco, Km. 0,00000 a km. 23,13600, Región de Bío Bío" que figura a nombre de SALAZAR PEREIRA CLARA MÓNICA, rol de avalúo 41-185, Comuna de QUILACO, VIII Región del Bío Bío, superficie 329 m². La Comisión de Peritos integrada por MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, ALEJANDRA LEONOR FIGUEROA GIRALT y CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA, mediante informes de tasación de 20 de julio de 2015, complementado por acta de 4 de septiembre de 2015, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de

\$6.864.392.- para el lote N° 66-VI. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023273)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 152, de 26 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 6, 7, 8 y 9, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA F-30-E S: CEMENTERIO CONCÓN - ROTONDA CONCÓN, que figura a nombre de REFINERÍA DE PETRÓLEO CONCÓN SA y REFINERÍA DE PETRÓLEO CONCÓN S, roles de avalúo 5001-580 y 5001-599, Comuna de CON-CON, REGIÓN DE VALPARAÍSO, superficies 227, 2.079, 666, 1.964 y 1.847 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JOSÉ ROGELIO ALFREDO REYES AZANCOT, MARÍA CRISTINA AYALA MUÑOZ y ANTONIO DÍAZ ROZAS, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$41.401.900, para el lote N° 1, \$161.729.375, para el lote N° 6, \$54.104.250, para el lote N° 7, \$153.366.500, para el lote N° 8, y \$154.066.375, para el lote N° 9. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023261)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 153 de 26 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 347-1, 348-1 y 350-1 para la obra: CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO, SECTOR A2: CABRERO

PONIENTE - EL PINO TRAMO 5, Región del Bío - Bío, que figuran a nombre de HENRIQUEZ JARA HÉCTOR Y OTRO, SOLAR JARA MIRTA YOLANDA y SOLAR JARA MIRTA YOLANDA, respectivamente, roles de avalúo 264-6, 264-166 y 264-168, todos de la comuna de Florida, superficies 89 m², 423 m² y 359 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 88 de 29 de febrero de 2016, integrada por Pamela Andrea Campos López, Cristian Andrés Cáceres Vargas y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijaron con fecha 18 de marzo de 2016, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$457.900 para el lote N° 347-1, \$498.900 para el lote N° 348-1 y \$423.620 para el lote N° 350-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023268)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 154 de 26 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 5-6 para la obra: ACCESO NOR -ORIENTE A SANTIAGO SECTOR ORIENTE ENLACE CENTENARIO -ENLACE AV. DEL VALLE TRAMO 2: KM. 0.600,00 A KM. 8.280,00, Región Metropolitana, que figura a nombre de AGRÍCOLA NUEVA HUECHURABA LTDA Y OT, rol de avalúo 3110-315 de la comuna de Huechuraba, superficie 13.904 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 97 de 2 de marzo de 2016, integrada por Solange Alejandra Lagos Díaz, Raúl Antonio Benítez Urrutia y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijaron con fecha 18 de marzo de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$51.166.720 para el lote N° 5-6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023270)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 156, de 26 de abril de 2016, se modificó el Decreto MOP Exento N° 26, de 10 de febrero de 2016, de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, en el sentido que se autoriza el Convenio Ad-Referéndum de Indemnización Definitiva de Expropiación, de 8 de marzo de 2016, suscrito entre LUISA MARILLAC RIQUELME FRANCE y el Director General de Obras Públicas en representación del Fisco, acordándose la indemnización definitiva más su reajuste en la cantidad de \$1.599.788.-. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023251)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 159 de 29 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 66 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de DOMÍNGUEZ LARRAÍN MARÍA XIMENA, rol de avalúo 136-75 de la comuna de Mostazal, superficie 5.695 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3361 de 6 de agosto de 2015, integrada por Pablo Alex Mansilla Aravena, Angélica Yanett Seura Rojas y Pedro Ignacio Zegers Riesco, fijaron con fecha 24 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$50.333.145 para el lote N° 66. La indemnización se pagará al contado. La publicación se

efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023250)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 160 de 29 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 39, 41, 42, 52 y 53 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figuran a nombre de BRANDER CASTANEDA RIECK, CGE TRANSMISION SA, BRADER CASTANEDA R I E N K , B A N C O INTERNACIONAL, y de BANCO INTERNACIONAL, respectivamente, roles de avalúo 136-332, 136-430, 136-417, 136-94 y 136-94, todos de la comuna de Mostazal, superficies 1.377 m², 578 m², 7.661 m², 485 m² y 584 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3396 de 10 de agosto de 2015, integrada por Andrés Rainer Schulz Villanueva, Rayen Alejandra Guzmán Theoduloz y Sergio Alejandro Ayala Espinoza, fijaron con fecha 28 de agosto de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$35.197.000 para el lote N° 39, \$33.168.000 para el lote N° 41, \$277.341.000 para el lote N° 42, \$17.991.000 para el lote N° 52 y \$17.918.000 para el lote N° 53. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023249)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 161 de 29 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL

MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 47 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, cuyo propietario aparente es la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL. El lote N° 47, sin rol de avalúo, se encuentra en la comuna de Mostazal, y tiene una superficie de 686 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3705 de 28 de agosto de 2015, integrada por Andrés Rainer Schulz Villanueva, Rayen Alejandra Guzmán Theoduloz y Sergio Alejandro Ayala Espinoza, fijaron con fecha 11 de septiembre de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$16.310.000 para el lote N° 47. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023248)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 162 de 29 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 59 y 61, para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figuran a nombre de JORQUERA GARCÍA GALVARINO y de SEMILLAS LIMAGRAIN LIMITADA, roles de avalúo 136-73 y 136-663, ambos de la comuna de Mostazal, superficies 7.108 m² y 97 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3363 de 6 de agosto de 2015, integrada por Carolina Claudia Verdejo Díaz, Juan Carlos Infante Langembach y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijaron con fecha 28 de agosto de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las

cantidades de \$61.059.000 para el lote N° 59 y \$3.219.000 para el lote N° 61. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023246)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 163 de 29 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 1, 2 y 3 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figuran a nombre de SOC. AGRO INDUSTRIAL ANGOSTURA, de SOC. AGRO INDUSTRIAL ANGOSTURA y de AGRIC LOS NOGALES DE SN FCO LTDA, roles de avalúo 136-277, 136-277 y 548-1, todos de la comuna de Mostazal, superficies 618 m², 1.234 m² y 426 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3303 de 3 de agosto de 2015, integrada por Ricardo Antonio Strickler Arellano, Danilo Alejandro Basis Queirolo y Paola Andrea Domingo Porcella, fijaron con fecha 25 de agosto de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$11.170.770 para el lote N° 1, \$60.331.500 para el lote N° 2 y \$7.084.500 para el lote N° 3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023278)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 164, de 29 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°

104, para la obra "Mejoramiento Camino Maquehue - Zanja, Padre Las Casas, Tramo II - III Km. 0,00000 - Km. 19,59300", que figura a nombre de MARIHUAN LIENQUEO JUAN, rol de avalúo 618-198, Comuna de Nueva Imperial, IX Región, superficie 1.052 m². La Comisión de Peritos integrada por Evaldo Roberto Contreras Roa, Yaschala Maribel Yáñez Riffo y Fernando Luis Contreras Hennings, mediante informe de tasación de 21 de julio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.775.180.- para el lote N° 104. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023280)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 165, de 29 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, artículo 10° de la denominada Ley Lynch, publicada en el Diario Oficial el 31 de octubre de 1884, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 7 y 13, para la obra: "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique", que figuran a nombre de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Iquique, I Región, superficies 1.369 m² y 8.189 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Gastón Fernando González Kemnis, Juan Andrés Tepper Lavanderos y Carmen Pilar Ríos Marcuello, mediante informe de tasación de 04 de septiembre de 2013, complementado por acta de fecha 07 de agosto de 2014, en lo que respecta al lote N° 7, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$38.332.000.-, para el lote N° 7 y \$229.292.000.-, para el lote N° 13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023252)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 166, de 29 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 127-A, 127-C y 127-E, para la obra: "Camino Ampliación Reposición Ruta 115-CH, Sector Talca - San Clemente, Tramo I Talca - Variante San Clemente, kilómetro 0,00000 a km. 13,92941, Comuna de Talca - San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule" que figuran a nombre de UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE, AGRÍCOLA GREEN SEED LIMITADA y SOC DE INVERSIONES SPORTINVEST L, roles de avalúo 10500-7, 3718-385 y 3718-387, Comuna de TALCA, superficies 2.094,48 m², 1.527,87 m² y 1.577,87 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CARLOS LUIS VEGA RIVERA, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informes de tasación de 2 de octubre de 2014, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.696.033.-, para el lote N° 127-A, \$14.389.857.-, para el lote N° 127-C y \$11.944.557.-, para el lote N° 127-E. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023277)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 167, de 29 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 33, para la obra "Mejoramiento Camino Maquehue - Zanja, Padre Las Casas, Tramo II - III Km. 0,00000 - Km. 19,59300", que figura a nombre

de HUENCHUNIR PRANAC SERGIO FCO, rol de avalúo 3213-383, Comuna de Padre Las Casas, IX Región, superficie 161 m². La Comisión de Peritos integrada por Evaldo Roberto Contreras Roa, Yaschala Maribel Yáñez Rifo y Fernando Luis Contreras Hennings, mediante informe de tasación de 21 de julio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$183.300.- para el lote N° 33. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023282)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 168, de 29 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 24, para la obra "Mejoramiento Camino Cabo Blanco - Las Marías (Nuevo Acceso Norte a Valdivia)", que figura a nombre de DEL RÍO HINRICHSSEN LUIS, rol de avalúo 2476-34, Comuna de Valdivia, XIV Región, superficie 91 m². La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Karin Alicia Ernst Elizalde y Carmen Pilar Ríos Marcuello, mediante informe de tasación de 9 de mayo de 2012, complementado por actas de 14 de febrero de 2014 y 30 de junio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.355.340.- para el lote N° 24. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 1023258)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 169, de 29 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del

DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2, 5 y 6, para la obra: MEJORAMIENTO ACCESO SUR PUENTE RAÚL SILVA HENRÍQUEZ EN CONSTITUCIÓN, LOTE 1 y 2 que figura a nombre de VICENCIO COUSINO ALCIBIADES JAIM, y LOTES 5 y 6 a nombre de CÁCERES VALENZUELA ELOÍSA Y OT, roles de avalúo 511-10 y 516-12, Comuna de CONSTITUCIÓN, VII REGIÓN, superficies 1.300, 906, 921 y 362 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA e IVÁN HUMBERTO GUTIÉRREZ VÁSQUEZ, mediante informe de tasación de 10 de agosto de 2015, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.005.000 para el lote N° 1, \$3.624.000 para el lote N° 2, \$4.135.000 para el lote N° 5, y \$2.275.000 para el lote N° 6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023257)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 170, de 29 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 6, 7, 8, 11 y 12, para la obra: REPOSICIÓN PUENTE COLORADO EN RUTA J-615, que figura LOTES 6 y 7 a nombre de ROJAS MONTECINO MARÍA IRENE, LOTE 8 ROJAS MONTECINO MARÍA EUGENIA, LOTE 11 VALDÉS TRONCOSO HUGO HERNÁN y LOTE 12 CRISPI LAGO JUAN PABLO, roles de avalúo 10537-11, 10537-12, 537-255 y 10537-128, Comuna de CURICÓ, VII REGIÓN, superficies 26, 7, 57, 57 y 55 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de

tasación de 01 de septiembre de 2015, complementado por acta de 29 de febrero de 2016 para los lotes 6, 7, 8 y 12 fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.614.423 para el lote N° 6, \$825.600 para el lote N° 7, \$5.937.400 para el lote N° 8, \$6.538.960 para el lote N° 11, y \$5.001.200 para el lote N° 12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023245)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 171 de 29 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 25 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de BUDINICH RAGUSIN ROBERTO A, rol de avalúo 136-622 de la comuna de Mostazal, superficie 3.512 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3338 de 6 de agosto de 2015, integrada por Verónica Paz Olivier Valdebenito, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Pamela Andrea Campos López, fijaron con fecha 26 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$171.111.000 para el lote N° 25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023244)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 172 de 29 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se

expropió el lote de terreno N° 26 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de FUENZALIDA SALINAS JUAN NICOLÁS, rol de avalúo 67-78 de la comuna de Mostazal, superficie 159 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3338 de 6 de agosto de 2015, integrada por Verónica Paz Olivier Valdebenito, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Pamela Andrea Campos López, fijaron con fecha 26 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.805.000 para el lote N° 26. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023243)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 173 de 29 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 73 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de SOTO YANEZ CARLOS ENRIQUE, rol de avalúo 136-21 de la comuna de Mostazal, superficie 3.252 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3361 de 6 de agosto de 2015, integrada por Pablo Alex Mansilla Aravena, Angélica Yanett Seura Rojas y Pedro Ignacio Zegers Riesco, fijaron con fecha 24 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$27.216.565 para el lote N° 73. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023242)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 174 de 29 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 51 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de VIRGILIO E. MEZA INVERNIZZI, rol de avalúo 136-7 de la comuna de Mostazal, superficie 1.586 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3396 de 10 de agosto de 2015, integrada por Andrés Rainer Schulz Villanueva, Rayen Alejandro Guzmán Theoduloz y Sergio Alejandro Ayala Espinoza, fijaron con fecha 28 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$45.659.500 para el lote N° 51. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023256)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 175, de 29 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 24, 25-A, 25-B, 25-C y 25-D, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA I-690 CRUCE RUTA 90 CRUCE RUTA I-60, PERALILLO, que figura a nombre de LOTE 24: ORELLANA CONTRERAS PATRICIO HERNÁN, LOTES 25-A y 25-D: ORELLANA GAETE ROGELIO Y OTROS, LOTES 25-B y 25-C: ORELLANA CONTRERAS ANTONIO DEL CARM, roles de avalúo 101-91, 101-36 y 101-90, Comuna de PERALILLO, VI

REGIÓN, superficies 73, 63, 51, 35 y 26 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ORLANDO ANTONIO FARIÑA VÁSQUEZ, SERGIO ANDRÉS SHIPLEY RUBIO y OSCAR BERNARDO NAVEA MUÑOZ, mediante informe de tasación de 12 de agosto de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.062.748 para el lote N° 24, \$820.764 para el lote N° 25-A, \$1.718.600 para el lote N° 25-B, \$710.264 para el lote N° 25-C, y \$732.082 para el lote N° 25-D. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023255)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 176, de 29 de abril de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 28, 29 y 30, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA I-690 CRUCE RUTA 90 CRUCE RUTA I-60, PERALILLO, que figura a nombre de AGRÍCOLA VINA LOS VASCOS LTDA, rol de avalúo 101-2, Comuna de PERALILLO, VI REGIÓN, superficies 2.269, 2.927 y 239 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ORLANDO ANTONIO FARIÑA VÁSQUEZ, SERGIO ANDRÉS SHIPLEY RUBIO y OSCAR BERNARDO NAVEA MUÑOZ, mediante informe de tasación de 12 de agosto de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.161.410 para el lote N° 28, \$8.198.449 para el lote N° 29, y \$926.544 para el lote N° 30. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1023253)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 177, de 29 de

